

## DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

---

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y resolver la solicitud presentada por la C. Susana Mata Castro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice que el Municipio se haga cargo de los gastos de escrituración respecto de una afectación que sufrió un terreno de su propiedad, por la ampliación de la Avenida Federalismo, motivo por el cual se mencionan los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2012, se dio cuenta con la petición formulada en el proemio del presente dictamen, resaltando la particular que dicha fracción de 198.37 m<sup>2</sup>, corresponde a una afectación a su propiedad y que la misma es una vialidad desde 1994, y que de igual manera en su momento manifestó que estaba de acuerdo en donar de manera gratuita siempre y cuando el Municipio cubriera en su totalidad todos los gastos de escrituración que se generen por dicho acto.

Por lo anterior, solicitó el apoyo del Pleno en el sentido de que el Municipio corra con los gastos relativos a la escrituración.

2. Mediante oficio número 1462/1084/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012, la Dirección de Patrimonio Municipal, informó que el Municipio tiene la posesión del predio desde 1994, fecha en la que se llevó a cabo la ampliación de la avenida, señalando la Dirección que también ha realizado todas las gestiones necesarias como son la subdivisión autorizada por la Dirección General de Obras Públicas, que posteriormente se aperturará la cuenta en la Dirección de Catastro, por lo tanto se cuenta con la documentación necesaria para llevar a cabo la escrituración, dicho predio cuenta con una superficie de 198.37 m<sup>2</sup>, y un valor fiscal de \$198,370.00 (ciento noventa y ocho mil trescientos setenta pesos 00/100 m.n.), por lo tanto el costo de escrituración no excedería de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.), tomando en

cuenta que el Municipio no paga impuesto sobre trasmisión de dominio y que el avalúo ya fue autorizado y emitido por la Dirección de Catastro.

#### **CONSIDERACIONES:**

1. Que el Municipio de Zapopan, Jalisco, se encuentra investido con personalidad y patrimonio propios, contando su Ayuntamiento, con las obligaciones, facultades y atribuciones para organizar su administración pública, siendo relevante en el particular precisamente conocer y resolver aquellos asuntos que sean de su competencia.

2. Que es de interés público y beneficio social el contar con las vialidades necesarias para el acceso peatonal y vehicular, además de contar con los documentos jurídicos que avalen la propiedad al Municipio obteniendo la certeza jurídica en cuanto a los mismos, no dejando de observar que las vialidades tienen el carácter de públicas, en este sentido los Regidores de la Comisión que dictaminamos consideramos instruir a la Dirección de Patrimonio Municipal para que gestione los recursos con el fin de que se realice la donación correspondiente, contratando los servicios notariales cuidando el interés municipal.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 y 79 de la propia del Estado; los artículos 2 y 3, y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 6, 15, 29, 30, 44 y 59, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de la Comisión Colegiadas y Permanentes que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que gestione los recursos con el fin de que se realice la donación de la fracción de 198.37 m<sup>2</sup> (ciento noventa y ocho metros cuadrados), de la Avenida Federalismo correspondiente, contratando los servicios notariales cuidando el interés municipal, atendiendo de manera favorable la solicitud de la propietaria del inmueble Susana Mata Castro, lo anterior por el interés social que representan las vías públicas.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a la C. Susana Mata Castro, en la Avenida Federalismo número 699, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para que se apersona ante la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de iniciar el trámite de escrituración a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, una vez que así se lo indique la Dirección de patrimonio Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes y que informe a la Comisión dictaminadora el cumplimiento del mismo.

**CUARTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”  
“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”  
LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE  
**HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**  
**26 DE NOVIEMBRE DE 2013**

HÉCTOR ROBLES PEIRO  
A FAVOR

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
A FAVOR

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ  
A FAVOR

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES  
A FAVOR

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ  
A FAVOR

OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO  
A FAVOR

MARÍA DEL CARMEN MENDOZA FLORES  
A FAVOR

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
A FAVOR

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS  
A FAVOR

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ  
A FAVOR

**EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, FUE SOMETIDO A VOTACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN, APROBÁNDOSE EN LO GENERAL, E INSTRUYÉNDOSE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE :**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que gestione los recursos con el fin de que se realice la donación de la fracción de 198.37 m<sup>2</sup> (ciento noventa y ocho metros cuadrados), de la Avenida Federalismo correspondiente, contratando los servicios notariales cuidando el interés municipal, atendiendo de manera favorable la solicitud de la propietaria del inmueble Susana Mata Castro, lo anterior por el interés social que representan las vías públicas.

**Una vez escriturada la vialidad, la Dirección de Patrimonio Municipal deberá informar a la Secretaría del Ayuntamiento dicho acto de conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento presente al Pleno la correspondiente declaratoria de incorporación.**

ESLF/ELCL